



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Despacho del Gobernador

Decreto No. 0232
(Octubre 3 del 2007)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y el artículo 40 del Decreto 0427 del 29 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2007.

Que el parágrafo 3 del artículo 40 del Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, Autorizó al Gobernador del Departamento para adicionar por decreto una vez se produzcan los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General de la Nación y Convenios de Cofinanciación, que deban ser consignados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, realizando los descuentos de ley.

Que mediante resolución 1843 del 19 de octubre de 2006, se liquidaron unilateralmente los convenios Nos 210 del 10 de diciembre de 2001 y el 776 del 5 de diciembre de 2002, cuyo objeto consistió en hacer entrega de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías asignados para la ejecución de los proyectos FNR 182241 Y 23964 denominados "SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA PLANTA NODRIZA UEK-90KV EN LA TAGUA, DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN ENERGÉTICA PARA LAS COMUNIDADES DE PUESTO LEGUIZAMO Y LA TAGUA DEPARTAMENTL DEL PUTUMAYO ETAPA 2" como a continuación se indica:

ITEM			VALOR	
1	Valor neto girado por la CNR	FNR 18241	568.503.360	\$1.434.604.800
		FNR 23964	866.101.440	
2	Recursos pagados por ente ejecutor	FNR 18241	38.732.400	\$38.732.400
		FNR 23964	0	
3	Dineros a reintegrar (recursos no ejecutados)	FNR 18241	529.770.960	\$1.395.872.400
		FNR 23964	866.101.440	
4	Rendimientos financieros generados	FNR 18241	27.814.168	\$143.482.213
		FNR 23964	115.668.045	
5	Recursos reintegrados			\$139.533.438
TOTAL A REINTEGRAR (3+4-5)				\$1.399.821.175

Que conforme en lo descrito en el considerando anterior el ente Ejecutor Departamento del Putumayo deberá reintegrar la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.399.821.175) por concepto de recursos no ejecutados y los rendimientos financieros cuantificados en el balance descrito en la resolución 1843 del 19 de octubre de 2006.

Adicionalmente deberá reintegrar aquellos que no fueron cuantificados en dicho balance económico y que se generaron hasta el cierre de la cuenta bancaria, o en caso contrario hasta el momento en que se haga efectivo el reintegro de los mismos.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializada (E) de la Sección de Contabilidad, existen rendimientos financieros en Libros Auxiliares de Contabilidad y extracto bancario de la cuenta de ahorros número 598-08529-8 denominada "SOLUCION ENERGETICA PARA LAS COMUNIDADES DE PUERTO LEGUIZAMO Y LA TAGUA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" Así:

PERIODO	FUENTE	VALOR
Diciembre de 2006	Auxiliar de Contabilidad	\$ 1.655.204.00
Enero a Julio de 2007	Auxiliar de Contabilidad	\$27.650.674.00
Agosto de 2007	Extracto Bancario	\$ 4.030.139.00
TOTAL		\$33.336.017.00

Con fundamento en lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$33.336.017.00) MDA. CTE. así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
01	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	33.336.017,00
0102	RECURSOS DE CAPITAL	33.336.017,00
010215	Convenios Interadministrativos	33.336.017,00
	TOTAL	33.336.017,00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos que habla el artículo anterior Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$33.336.017.00) MDA. CTE. así:



Continuación Decreto No. 0232 del 3 de octubre de 2007. Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007.

CODIGO	ARTICULO	VALOR	FUENTE
	GASTOS DE INVERSION		
	EJE		
	HABITAT Y AMBIENTE SANO	33.336.017,00	
	SECTOR		
0216	ENERGETICO	33.336.017,00	
	PROGRAMA		
021601	DESARROLLO ENERGETICO PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	33.336.017,00	
	SUBPROGRAMA		
02160102	GENERACIÓN DE ENERGIA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS	33.336.017,00	
	PROYECTO		
0216010201	GESTIÓN A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR GRUPOS ELECTRÓGENOS Y FUENTES NO CONVENCIONALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS	33.336.017,00	
	SUBPROYECTO		
021601020101	DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN ENERGÉTICA PARA LAS COMUNIDADES DE PUERTO LEGUIZAMO Y LA TAGUA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	33.336.017,00	Rendimientos Financieros Resolución 1-052 CNR

ARTICULO TERCERO: El Departamento del Putumayo deberá reintegrar a la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, aquellos recursos que no fueron cuantificados en el balance económico descrito en la resolución 1843 del 19 de octubre de 2006 y que se generaron hasta el cierre de la cuenta bancaria, o en caso contrario hasta el momento en que se haga efectivo el reintegro de los mismos.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 3 días del mes de octubre de 2007.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo


Elaboró: Carlos Fajardo


Revisó: Elva Marina Rosero